

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 20339

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 10 de septiembre de 2025, LA JUGUETERIA DEL MOTERO S.A.S solicitó el registro de la (del) Marca 10GO (Mixta) para distinguir los siguientes productos y/o servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

12: Accionadores lineales hidráulicos para vehículos terrestres; accionadores lineales neumáticos o hidráulicos para vehículos terrestres; accionadores lineales neumáticos para vehículos terrestres; accionadores neumáticos para vehículos terrestres; acoplamientos de árboles de transmisión para vehículos terrestres; acoplamientos de ejes para vehículos terrestres; acoplamientos de transmisión de potencia para vehículos terrestres; acoplamientos para su uso con embragues para vehículos terrestres; acoplamientos para uso con embragues para vehículos terrestres; acoplamientos para vehículos terrestres; acoplamientos y componentes de transmisión para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres; actuadores lineales hidráulicos para vehículos terrestres; actuadores lineales neumáticos o hidráulicos para vehículos terrestres; actuadores lineales neumáticos para vehículos terrestres; airbags [dispositivos de seguridad para vehículos terrestres]; airbags hinchables para su uso en vehículos para prevenir lesiones en caso de accidente; airbags para vehículos; alarmas acústicas de marcha atrás para vehículos; alarmas acústicas de reversa para vehículos; alarmas antirrobo para vehículos; alarmas de seguridad para vehículos; alarmas eléctricas de marcha atrás para vehículos; alerones aerodinámicos para vehículos; alerones de flujo de aire para vehículos; alerones para vehículos; alerones para vehículos de automoción; aletas de vehículos; aletas guardabarros para vehículos; aletas para vehículos; aletas para vehículos terrestres; aletas protectoras contra salpicaduras para vehículos; almohadillas de asiento para vehículos; almohadillas de frenos para vehículos terrestres; amortiguadores de suspensión para vehículos; amortiguadores de suspensión para vehículos a motor; amortiguadores de suspensión para vehículos terrestres; amortiguadores de vehículos; amortiguadores en cuanto partes de suspensión de vehículos; amortiguadores giratorios hidráulicos para vehículos; amortiguadores para dispositivos de suspensión de vehículos; amortiguadores para unidades de suspensión de vehículos; amortiguadores para vehículos; amortiguadores para vehículos a motor; amortiguadores para vehículos terrestres; amortiguadores [partes de vehículos]; antiderrapantes para neumáticos de vehículos; aparatos de remolque para vehículos; aparatos de seguridad infantiles para vehículos; aparatos eléctricos de cambio de marchas para motores de vehículos terrestres; aparatos para remolcar vehículos; apoyacabezas para asientos de vehículos; árboles de toma de fuerza para vehículos terrestres; árboles de transmisión para vehículos terrestres; árboles de turbina [piezas de vehículos terrestres]; arcos de seguridad para vehículos; areneros [vehículos]; arneses de seguridad de vehículos para cunas transportables; arneses de seguridad infantil para asientos de vehículos; arneses de seguridad para asientos de vehículos; arneses de

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

seguridad para niños en asientos de vehículos; asientos de niños para su uso en vehículos; asientos de seguridad de animales de compañía para vehículos; asientos de seguridad de bebés para vehículos; asientos de seguridad infantil para vehículos; asientos de seguridad para vehículos; asientos de vehículos; asientos elevadores de vehículos para niños; asientos infantiles de seguridad para vehículos; atenuadores de choque montados en vehículos automóviles [dispositivos de seguridad para automóviles]; autocaravanas con célula habitable [vehículos de recreo]; autoelevadores [vehículos]; aviones cisterna [vehículos aéreos]; avisadores acústicos de marcha atrás para vehículos; avisadores acústicos eléctricos para vehículos; avisadores acústicos para vehículos; avisadores eléctricos [alarmas] de marcha atrás para vehículos; bacas para vehículos; ballestas laminadas metálicas para suspensiones de vehículos; ballestas laminadas para suspensiones de vehículos terrestres; ballestas para suspensiones de vehículos; ballestas para suspensiones de vehículos terrestres; bancadas de motor para vehículos terrestres; bandajes macizos para ruedas de vehículos; bandas de protección para carrocerías de vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos de vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos de vehículos de motor de dos ruedas o bicicletas; bandas protectoras con incrustaciones reflectantes para puertas de vehículos; bandas protectoras de caucho para puertas de vehículos; bandas protectoras para carrocerías de vehículos; bandas protectoras para puertas de vehículos; barras de remolque para vehículos; barras de rodillo (estabilizadoras) para vehículos; barras de torsión para suspensiones de vehículos terrestres; barras de torsión para vehículos; barras estabilizadoras para suspensiones de vehículos terrestres; barras portaequipajes para techos de vehículos; barras portaequipajes para vehículos; barreras de mamparo en cuanto componentes estructurales de vehículos frigoríficos; barreras separadoras de perros para uso en vehículos; bastidores de vehículos; bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; bloques de freno para vehículos; bocinas eléctricas para vehículos; bocinas para vehículos; bocinas para vehículos de dos ruedas; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para vehículos terrestres]; bolsas de aire inflables para vehículos con el fin de evitar lesiones en accidentes; bolsas de aire para vehículos; bombas de aire [accesorios para vehículos]; bombas de aire para inflar neumáticos de vehículos; bombas de aire para neumáticos de vehículos; bombas para inflar neumáticos de vehículos; brazos auxiliares [partes de vehículos]; brazos de indicadores de dirección para vehículos; brazos de señal para vehículos; brazos de señalización para vehículos; brazos de suspensión para vehículos funiculares; brazos tensores [partes de vehículos]; buggies de dunas [vehículos]; cables de freno para vehículos; cadenas antiderrapantes para vehículos; cadenas antiderrapantes para vehículos terrestres; cadenas antideslizantes para neumáticos de vehículos; cadenas de accionamiento para vehículos terrestres; cadenas de nieve para vehículos terrestres; cadenas de rodillos para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para vehículos de dos ruedas; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; cadenas motrices para vehículos terrestres; cajas de cambios automáticas para vehículos terrestres; cajas de cambios para vehículos terrestres; cajas de techo para vehículos; cajas de transmisión para vehículos terrestres; cajas portaequipajes para techos de vehículos; cámaras de aire neumáticas para ruedas de vehículos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos de motor de dos ruedas; cámaras de aire para ruedas de vehículos forestales; cámaras de aire, válvulas y equipos para reparar cámaras de aire para neumáticos de vehículos; cámaras de aire y cubiertas de neumáticos para vehículos; cámaras de aire y neumáticos para ruedas de vehículos; cámaras de neumático para ruedas de vehículos; camas especialmente adaptadas para vehículos; camiones cisterna [vehículos terrestres]; camper para camioneta [vehículos de recreo]; capós de motor para vehículos; capós para motores de vehículos; capós plegables para vehículos; capotas para vehículos; capotas para vehículos de motor; capotas plegables para vehículos; carenados aerodinámicos para vehículos; carenados para vehículos de dos ruedas; carretas en cuanto vehículos terrestres con motor; carretas en cuanto vehículos terrestres

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

motorizados; carritos de golf en cuanto vehículos controlados por peatones; carritos de golf motorizados e informatizados [vehículos]; carritos en forma de vehículos terrestres con motor; carritos en forma de vehículos terrestres motorizados; carrocerías blindadas para vehículos; carrocerías frigoríficas para vehículos terrestres; carrocerías para vehículos automóviles; carrocerías para vehículos de motor; carros de golf en cuanto vehículos controlados por peatones; carros de golf [vehículos]; carros de golf [vehículos] en cuanto vehículos controlados por peatones; carros motorizados [vehículos terrestres]; cárteres para órganos de vehículos terrestres que no sean para motores; ceniceros para vehículos; chasis de vehículos; chasis para vehículos de motor de dos ruedas; cilindros de freno para vehículos; cilindros de freno para vehículos terrestres; cilindros de frenos para vehículos; cintas antiestáticas para vehículos; cinturones de seguridad infantiles para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; circuitos hidráulicos para vehículos; clavos antideslizamiento para neumáticos de vehículos; clavos antideslizantes para neumáticos de vehículos; clavos metálicos para neumáticos de vehículos; cláxones eléctricos para vehículos; cláxones para vehículos; coches de golf en cuanto vehículos controlados por peatones; coches motorizados [vehículos terrestres]; cofias para palancas de cambio para vehículos de motor; cofres especiales para vehículos de dos ruedas; cojines elevadores para asientos de vehículos; cojines para asientos de vehículos; cojinetes de eje para vehículos terrestres; cojinetes de rueda para vehículos terrestres; cojinetes para vehículos; componentes de transmisión para vehículos terrestres; componentes estructurales de vehículos; componentes estructurales de vehículos refrigerados; componentes estructurales de vehículos terrestres; componentes estructurales para vehículos; componentes estructurales para vehículos terrestres; contrapesos para balancear ruedas de vehículos; contrapesos para equilibrar ruedas de vehículos; convertidores de par hidráulico para vehículos terrestres; convertidores de par motor para vehículos terrestres; convertidores hidráulicos de par para vehículos terrestres; correas de caucho para mecanismos de transmisión de vehículos terrestres; correas de caucho para transmisiones de vehículos terrestres; correas de seguridad infantil para asientos de vehículos; correas de transmisión para vehículos de dos ruedas; correas de transmisión para vehículos terrestres; correas para transmisiones de vehículos terrestres; cristales de vehículos; cristales de vehículos en acrílico; cristales de vehículos en plástico; cristales de vehículos en vidrio; cristales de vehículos en vidrio aislante; cristales de vehículos en vidrio antideslumbrante; cristales de vehículos en vidrio armado; cristales de vehículos en vidrio laminado; cristales de vehículos en vidrio tintado; cristales de vehículos fabricados en vidrio aislante; cristales de vidrio orgánico para vehículos; cristales en vidrio orgánico para vehículos; cuadros de vehículos; cuadros para vehículos de dos ruedas; cuadros para vehículos de motor de dos ruedas; cubiertas a medida para carritos de golf motorizados [vehículos]; cubiertas a medida para vehículos marítimos; cubiertas a medida para vehículos para la protección contra los daños causados por el granizo; cubiertas a medida para volantes de vehículos; cubiertas adaptadas de barras antivuelco para vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de vehículos a medida para automóviles; cubiertas decorativas para ruedas de vehículos; cubiertas laterales para vehículos de dos ruedas; cubos de ruedas de vehículos; cubos de ruedas de vehículos (motocicletas); cubrecadenas para vehículos de motor de dos ruedas; defensas de vehículos; deflectores de aire para vehículos; deflectores de capó en cuanto componentes estructurales de vehículos; deflectores delanteros en cuanto componentes estructurales de vehículos; depósitos de carburante para vehículos; depósitos de combustible para vehículos; depósitos de combustible para vehículos terrestres; depósitos de gasolina para vehículos; depósitos de gasolina para vehículos terrestres; desmultiplicadores para vehículos terrestres; discos de freno para vehículos; discos de freno para vehículos terrestres; dispositivos antiderrapantes para cubiertas de neumáticos de vehículos; dispositivos antiderrapantes para neumáticos de vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos*; dispositivos antirreflejo para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; dispositivos de alarma para vehículos; dispositivos

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

para inflar neumáticos [accesorios para vehículos]; ejes cardánicos para vehículos; ejes de sistemas de suspensión neumáticos en vehículos; ejes de turbina [piezas de vehículos terrestres]; ejes de vehículos; ejes para sistemas de suspensión neumática en vehículos; ejes para vehículos terrestres; ejes [piezas de vehículos terrestres]; elementos de transmisión para vehículos terrestres; elevadores de asientos de vehículos para su uso con arneses de seguridad; elevadores de asientos infantiles para vehículos; elevadores de asientos para vehículos; elevadoras eléctricas para vehículos; elevadoras eléctricas para vehículos a motor; embarcaciones [vehículos] wing-in-ground [wig]; embarcaciones wig [vehículos]; embarcaciones wing-in-ground [vehículos]; embragues de fricción para vehículos terrestres; embragues de mordaza para vehículos terrestres; embragues hidráulicos para vehículos terrestres; embragues motorizados para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; empuñaduras de palanca de cambios para vehículos; encendedores eléctricos de cigarrillos para vehículos terrestres; enganches de remolque de metal para vehículos; enganches de remolque metálicos para vehículos; enganches de remolque para vehículos; enganches [ganchos de remolque] para vehículos; engranajes de diferencial para vehículos terrestres; engranajes de inversión [para vehículos terrestres]; engranajes de transmisión para vehículos terrestres; engranajes de transmisión [partes de vehículos terrestres]; engranajes para vehículos terrestres; engranajes reductores para vehículos terrestres; ensamblajes de engranajes para vehículos terrestres; escalones para vehículos; escobillas de limpiaparabrisas para vehículos; escúteres [vehículos]; espejos convexos de ángulo muerto para vehículos; espejos de vanidad para vehículos; espejos gran angular para vehículos; espejos para vehículos; espejos retrovisores para vehículos; espejos retrovisores [partes de vehículos]; estabilizadores para vehículos; estatorreactores para vehículos terrestres; estribos para vehículos; estribos para vehículos terrestres; extensiones de aletas para vehículos terrestres; extensiones de pasos de rueda para vehículos; faldillas guardabarros para vehículos; fijaciones para capós de vehículos; forros a medida para la zona de carga de vehículos; forros de embrague para vehículos terrestres; forros de freno para vehículos; forros de freno para vehículos a motor; forros de freno para vehículos terrestres; forros especiales para volantes de vehículos; frenos cónicos para vehículos terrestres; frenos de cinta para vehículos terrestres; frenos de disco para vehículos; frenos de disco para vehículos terrestres; frenos de fricción cónicos para vehículos terrestres; frenos de vehículos; frenos de zapata para vehículos terrestres; frenos de zapatas para vehículos terrestres; frenos, discos de freno y forros de freno para vehículos terrestres; frenos, discos de frenos y forros de frenos para vehículos terrestres; frenos electrónicos para vehículos; frenos para vehículos terrestres; fuelles de palancas de cambios para vehículos de motor; fundas ajustables para embarcaciones y vehículos marítimos; fundas ajustables para salpicaderos de vehículos; fundas ajustables para tableros de mandos de vehículos; fundas ajustables para volantes de vehículos; fundas ajustables y resistentes al agua para vehículos; fundas de árbol para vehículos; fundas de asiento adaptadas para vehículos; fundas de asiento ajustables para vehículos; fundas de protección [ajustables] para vehículos; fundas de protección [conformadas] para vehículos; fundas especiales para barcos y vehículos marinos; fundas especiales para carritos de golf de motor [vehículos]; fundas especiales para vehículos; fundas especialmente diseñadas para barras antivuelco de vehículos; fundas para asientos de vehículos; fundas para cinturones de seguridad para asientos de vehículos; fundas para vehículos; fundas para vehículos [ajustables]; fundas protectoras ajustables para asientos de vehículos; furgones de artillería [vehículos]; furgones [vehículos]; ganchos de remolque para vehículos; ganchos [enganches de remolque] para vehículos; giroscopios para vehículos; globos aerostáticos [vehículos]; globos [vehículos]; guanteras para vehículos; guardabarros para vehículos; guardabarros para vehículos de dos ruedas; guardabarros para vehículos de motor; guardabarros para vehículos de motor de dos ruedas; guardabarros para vehículos terrestres; guardacadenas para vehículos de motor de dos ruedas; guardafangos para vehículos; hélices de vehículos; hélices para vehículos; hélices para vehículos aéreos;

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

hojas de limpiaparabrisas para vehículos; hormigoneras [vehículos]; horquillas delanteras para vehículos de dos ruedas; husillos para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; indicadores de dirección para vehículos terrestres; indicadores de dirección y brazos de indicadores de dirección para vehículos; instalaciones antirrobo eléctricas para vehículos; instrumentos de alarma para vehículos; juntas homocinéticas para ejes de vehículos; juntas universales para vehículos terrestres; karts [vehículos motorizados]; limpiaparabrisas y brazos de limpiaparabrisas para vehículos; literas para vehículos; llantas de ruedas para vehículos de dos ruedas; llantas [rines] para ruedas de vehículos; lonas adaptadas [ajustadas] para patinetes [vehículos]; lonas adaptadas [ajustadas] para remolques de vehículos; lonas adaptadas [ajustadas] para remolques [vehículos]; lonas adaptadas [ajustadas] para vehículos; lonas para vehículos [ajustables]; manguitos de protección para ejes de vehículos; manijas de puertas de automóviles y otros tipos de vehículos terrestres; manillares para vehículos de dos ruedas; manillas de puerta para vehículos terrestres; manillas de puertas para vehículos terrestres; máquinas motrices no eléctricas para vehículos terrestres; máquinas motrices para vehículos terrestres; marcos delanteros en cuanto componentes estructurales de vehículos; marcos delanteros en cuanto partes estructurales de vehículos; marcos para placas de matrícula de vehículos; mecanismos de dirección para vehículos terrestres; mecanismos de embrague para vehículos terrestres; mecanismos de marcha atrás para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; mecanismos de suspensión para vehículos; mecanismos de transmisión articulada para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión eléctricos para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; mecanismos de transmisiones articuladas para vehículos terrestres; mecanismos de transmisiones para vehículos terrestres; montacargas [vehículos]; mordazas de freno para vehículos; mordazas de freno para vehículos terrestres; motores cohetes para la propulsión de vehículos terrestres; motores de cohetes para vehículos terrestres; motores de combustión interna para vehículos terrestres; motores de corriente alterna para vehículos terrestres; motores de engranajes para vehículos terrestres; motores de gas para vehículos terrestres; motores de gasolina para vehículos terrestres; motores de hidrógeno para vehículos; motores de hidrógeno para vehículos terrestres; motores de propulsión de cohetes para vehículos terrestres; motores diésel para vehículos terrestres; motores eléctricos de engranajes para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos a motor para la nieve; motores eléctricos para vehículos de dos ruedas; motores eléctricos para vehículos de motor para la nieve; motores eléctricos para vehículos para la nieve; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos todoterreno; motores lineales para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; motores turborreactores para vehículos terrestres; motos acuáticas [vehículos acuáticos para uso personal]; motos de agua [vehículos acuáticos para uso personal]; muelles amortiguadores para vehículos; muelles de ballesta de metal para suspensiones de vehículos; muelles de ballesta para suspensiones de vehículos; muelles de suspensión para vehículos; muelles en espiral para suspensiones de vehículos terrestres; neumáticos de vehículos todo terreno; neumáticos de vehículos todoterreno; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos forestales; neumáticos para todo tipo de ruedas de vehículos; neumáticos para vehículos; neumáticos para vehículos agrícolas; neumáticos para vehículos comerciales; neumáticos para vehículos de dos ruedas; neumáticos para vehículos de motor de dos ruedas; neumáticos para vehículos terrestres; neumáticos para vehículos todo terreno; neumáticos para vehículos todoterreno; neumáticos, semi-neumáticos y neumáticos macizos para ruedas de vehículos; organizadores de respaldos de asientos para vehículos; organizadores para detrás de los asientos adaptados para su uso en vehículos; orugas para vehículos; orugas para vehículos blindados; orugas para vehículos y tractores; palancas de cambios para vehículos terrestres; palancas de freno para vehículos terrestres; palancas de mando para vehículos; paneles de carrocería para vehículos; paneles de estantería trasera en cuanto componentes de vehículos; paneles

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

de estantería trasera en cuanto partes de vehículos; paneles de fondo en cuanto componentes estructurales de vehículos; paneles de fondo en cuanto partes estructurales de vehículos; paneles de puerta para vehículos terrestres; paneles de puertas para vehículos terrestres; paneles de techo para vehículos terrestres; paneles interiores frontales en cuanto componentes de vehículos; paneles interiores frontales en cuanto partes de vehículos; paneles interiores traseros en cuanto componentes de vehículos; paneles interiores traseros en cuanto partes de vehículos; paneles para vehículos terrestres; pantallas contra el sol para vehículos; parabrisa de vehículos en vidrio aislante; parabrisa de vehículos en vidrio resistente al fuego; parabrisas de vehículos; parabrisas de vehículos con tecnología de realidad aumentada; parabrisas para vehículos; parabrisas para vehículos terrestres; paracaídas para detener el movimiento de vehículos; parachoques de vehículos; parasoles diseñados para vehículos; parasoles para vehículos; parches de caucho para reparar bandas de rodadura de vehículos; parches para reparación de neumáticos de vehículos; parches para reparar neumáticos de vehículos; partes estructurales de vehículos; partes estructurales de vehículos refrigerados; pasadores de capó para vehículos; pastillas de freno para vehículos; pastillas de freno para vehículos terrestres; pastillas de frenos de disco para vehículos; pastillas de frenos de disco para vehículos terrestres; pastillas de frenos para vehículos; pastillas de frenos para vehículos terrestres; patillas de apoyo para vehículos de dos ruedas; patinetes que no sean motorizados [vehículos]; patinetes sin motor [vehículos]; patinetes [vehículos]; pedales de freno para vehículos; pedales de freno para vehículos terrestres; pedales para vehículos de dos ruedas; pequeños vehículos acuáticos propulsados por aire; perillas de volante para vehículos; pernos de metal para neumáticos de vehículos; pernos de remolque de metal para vehículos; pernos de remolque metálicos para vehículos; picos antideslizantes para neumáticos de vehículos; piezas estructurales de vehículos; piezas estructurales de vehículos refrigerados; pinzas de freno para vehículos; pinzas de freno para vehículos terrestres; piñones para ruedas de vehículos; piñones para vehículos de dos ruedas; piñones para vehículos terrestres; piñones (ruedas dentadas) para vehículos terrestres; plataformas elevadoras para el montaje en vehículos terrestres; plataformas elevadoras para vehículos; plataformas elevadoras [partes de vehículos terrestres]; poleas de correa para vehículos terrestres; poleas de transmisión para vehículos terrestres; pomos de palanca de cambios para vehículos; pomos de palanca de cambios para vehículos terrestres; pomos giratorios de volante para vehículos; pomos para palancas de cambio para vehículos terrestres; portabebidas para vehículos; portabicicletas para vehículos; portacargas para vehículos; portaequipajes cerrados de techo para vehículos terrestres; portaequipajes de techo para vehículos; portaequipajes para fijar sobre el baúl de vehículos; portaequipajes para fijar sobre el capó de vehículos; portaequipajes para fijar sobre el maletero de vehículos; portaequipajes para vehículos; portaequipajes para vehículos de dos ruedas; portaesquí de baca para vehículos; portaesquí para vehículos; portavasos para vehículos; portazapatas de freno para vehículos; portazapatas de freno para vehículos terrestres; propulsores de hélice para vehículos; propulsores de hélices para vehículos; protecciones para manillares de vehículos de dos ruedas; protectores contra insectos como partes estructurales de vehículos; protectores contra insectos en cuanto componentes estructurales de vehículos; protectores de cadenas de transmisión para vehículos de motor de dos ruedas; protectores de capós como partes estructurales de vehículos; puertas de vehículos; puertas laterales de vehículos; puertas laterales para vehículos; puertas traseras en cuanto componentes estructurales de vehículos frigoríficos; puntales de suspensión para vehículos; radios de ruedas para vehículos de dos ruedas; radios de ruedas para vehículos de motor de dos ruedas; radios para ruedas de vehículos; rayos para ruedas de vehículos; reactores para vehículos terrestres; recintos de carga en cuanto componentes de vehículos frigoríficos; recintos divisorios en cuanto componentes de vehículos frigoríficos; redes portaequipajes para vehículos; rejillas de protección para perros para ser utilizadas en vehículos; rejillas de radiador cromadas para vehículos; rejillas de

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

radiador de metal para vehículos; rejillas de radiador no metálicas para vehículos; rejillas de radiadores de materiales no metálicos para vehículos; remolques para vehículos; remolques para vehículos de dos ruedas; remolques [vehículos]; remolques y semirremolques para vehículos; reposabrazos para asientos de vehículos; reposabrazos para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; reposacabezas para vehículos; resortes amortiguadores para vehículos; resortes de suspensión para vehículos; resortes neumáticos para vehículos terrestres; respaldos adaptados para su uso en vehículos; respaldos adaptados para uso en vehículos; respaldos diseñados para uso en vehículos; retrovisores laterales para vehículos; retrovisores para vehículos; retrovisores [partes de vehículos]; revestimientos interiores especiales para compartimentos de carga de vehículos; revolvedoras de concreto [vehículos]; rines [llantas] para ruedas de vehículos; rodamientos de rueda para vehículos terrestres; rodamientos en cuanto partes de vehículos; rodamientos para vehículos; rodamientos [partes de vehículos]; rotores de frenos para vehículos terrestres; ruedas de engranajes para vehículos terrestres; ruedas de hierro fundido para uso en vehículos aéreos; ruedas de hierro fundido para uso en vehículos de construcción; ruedas de hierro fundido para vehículos terrestres; ruedas de vehículos; ruedas dentadas para vehículos terrestres; ruedas libres para vehículos terrestres; ruedas y llantas para vehículos de motor de dos ruedas; ruedecillas para carritos [vehículos]; salpicaderas de vehículos; salpicaderas para vehículos; salpicaderos en cuanto componentes de vehículos; salpicaderos en cuanto partes de vehículos; salpicaderos para vehículos; scooters a propulsión eléctrica [vehículos]; scooters eléctricos [vehículos]; scooters [vehículos]; segmentos de freno para vehículos; segmentos de freno para vehículos terrestres; sillas de seguridad para niños para su uso en vehículos; sillines para vehículos de dos ruedas; sillines para vehículos de motor de dos ruedas; sistemas de alarma para vehículos a motor; sistemas de alarma para vehículos automóviles; sistemas de alarma para vehículos de motor; sistemas de almacenamiento de carburante y sus componentes en cuanto partes estructurales de vehículos; sistemas de almacenamiento de combustible y sus componentes en cuanto partes estructurales de vehículos; sistemas de control de estabilidad para vehículos; sistemas de dirección para vehículos terrestres; sistemas de freno para vehículos; sistemas de freno para vehículos terrestres; sistemas de seguridad de vehículos que no sean cerraduras; sistemas de seguridad para vehículos que no sean cerraduras; sistemas de suspensión neumática para vehículos; sistemas de suspensión para vehículos; sistemas de suspensión para vehículos terrestres; sistemas mecánicos de transmisión para vehículos terrestres; sofás especialmente adaptadas para vehículos; soportes de cristal para vehículos; soportes de motor para vehículos terrestres; soportes de neumáticos de recambio para vehículos; soportes de ruedas de repuesto para automóviles y otros tipos de vehículos terrestres; soportes de tablas de surf para vehículos; soportes de tazas para su uso en vehículos; soportes para ruedas de auxilio de vehículos; soportes para ruedas de recambio de vehículos; soportes superiores de radiador en cuanto componentes de vehículos; soportes superiores de radiador en cuanto partes de vehículos; sujeciones de cuna de viaje para su uso en vehículos; sujeciones de niños para asientos de vehículos; sujeciones de seguridad de vehículos para su uso con cunas portátiles; tableros de mando en cuanto componentes de vehículos; tableros de mando en cuanto partes de vehículos; tacos metálicos para neumáticos de vehículos; tambores de freno para vehículos; tambores de freno para vehículos terrestres; tanques de carburante para vehículos; tanques de combustible para vehículos; tapacubos para vehículos; taparruedas para vehículos; tapas para transmisiones de vehículos terrestres; tapas traseras para vehículos de dos ruedas; tapicería de cuero para asientos de vehículos; tapicería de cuero para vehículos; tapicería para asientos de vehículos; tapizados de cuero para asientos de vehículos; tapizados de cuero para vehículos; tapizados para asientos de vehículos; tapizados para interiores de vehículos; tapizados para interiores de vehículos náuticos; tapizados para interiores de vehículos terrestres; tapones de rin para vehículos; tapones para depósitos de carburante de vehículos;

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

tapones para depósitos de carburante para vehículos; tapones para tanques de carburante de vehículos; tapones para tanques de carburante para vehículos; techos convertibles para vehículos; techos correderos para vehículos; techos correderos para vehículos terrestres; techos corredizos para vehículos; techos corredizos para vehículos terrestres; techos deslizantes para vehículos; techos deslizantes para vehículos de motor; techos deslizantes para vehículos terrestres; techos plegables para vehículos a motor; techos plegables para vehículos de motor; techos solares para vehículos; techos solares para vehículos de motor; techos solares para vehículos terrestres; tiendas de techo diseñadas para vehículos; toldos adaptados para usar con remolques de vehículos; torres de vigilancia especialmente adaptadas para vehículos; torres de vigilancia especialmente diseñadas para vehículos; transmisiones articuladas para vehículos terrestres; transportadores de botes de escorias [vehículos]; transportadores de cargas externos para vehículos; trenes transmisores de potencia y motores para vehículos terrestres; trineos [vehículos]; tuercas de seguridad para ruedas de vehículos; tuk-tuk [vehículos motorizados de tres ruedas]; turbinas de gas para vehículos terrestres; turbinas de vapor para vehículos terrestres; turbinas para vehículos terrestres; válvulas de cubiertas de neumáticos para vehículos; válvulas de neumáticos para vehículos; válvulas de vástago de neumático para vehículos; válvulas para neumáticos de vehículos; vástagos de válvula para neumáticos de vehículos; vehículos; vehículos a motor; vehículos a motor de dos ruedas; vehículos a motor eléctricos para la nieve; vehículos a motor para la nieve; vehículos adaptados para discapacitados; vehículos aéreos; vehículos aéreos no tripulados en cuanto sistema antiaéreo no tripulado [c-uas]; vehículos aéreos no tripulados para el reparto de mercancías; vehículos aéreos sin piloto; vehículos aéreos sin piloto en forma de hexacópteros de uso agrícola para vigilar la salud de los cultivos; vehículos anfibios; vehículos autobalanceados; vehículos autoequilibrados; vehículos autónomos; vehículos blindados; vehículos blindados antidisturbios; vehículos blindados de desminado; vehículos blindados de oruga; vehículos blindados de ruedas; vehículos blindados para la protección civil; vehículos clásicos reacondicionados; vehículos clásicos reformados; vehículos comerciales; vehículos con función de grúa incorporada; vehículos con función de grúa integrada; vehículos de ayuda a la movilidad; vehículos de basura; vehículos de carretera para el transporte; vehículos de celda de combustible; vehículos de conducción autónoma; vehículos de construcción para fines de transporte; vehículos de control remoto que no sean de juguete; vehículos de dos ruedas; vehículos de dos ruedas sin motor; vehículos de efecto suelo; vehículos de hidrógeno; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y ferroviaria; vehículos de mercancías; vehículos de motor; vehículos de motor accionados eléctricamente; vehículos de motor autónomos; vehículos de motor de dos ruedas; vehículos de motor eléctricos; vehículos de motor eléctricos para la nieve; vehículos de motor para la nieve; vehículos de motor sin conductor; vehículos de motor sin conductor [autónomos]; vehículos de motor sin conductor [vehículos de motor autónomos]; vehículos de movilidad; vehículos de patrulla; vehículos de policía; vehículos de propulsión para submarinistas; vehículos de protección civil; vehículos de recogida de basura; vehículos de recogida de basura doméstica; vehículos de recogida de residuos; vehículos de recogida de residuos domésticos; vehículos de recreo; vehículos de remolque de aviones; vehículos de residuos; vehículos de trabajo utilitarios [utv]; vehículos de transporte; vehículos de transporte autónomos; vehículos de transporte no tripulados; vehículos de transporte que se conducen solos; vehículos de transporte robótico; vehículos de transporte sin conductor; vehículos de transporte sin piloto; vehículos de vigilancia; vehículos eléctricos; vehículos eléctricos automotores; vehículos eléctricos autopropulsados; vehículos eléctricos de celda de combustible; vehículos eléctricos de despegue y aterrizaje vertical; vehículos equipados con aparatos de refrigeración; vehículos espaciales; vehículos frigoríficos; vehículos frigoríficos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos híbridos; vehículos híbridos en serie; vehículos

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

híbridos enchufables; vehículos impulsados por hidrógeno; vehículos militares; vehículos militares de transporte; vehículos militares motorizados para el transporte de armas; vehículos militares sobre ruedas; vehículos monovolumen; vehículos náuticos; vehículos no tripulados para el reparto de mercancías; vehículos para discapacitados; vehículos para discapacitados físicos o de movilidad reducida; vehículos para discapacitados físicos y con movilidad reducida; vehículos para discapacitados físicos y de movilidad reducida; vehículos para discapacitados físicos y personas con movilidad reducida; vehículos para el transporte de animales; vehículos para la nieve; vehículos para minusválidos; vehículos para pantanos; vehículos para personas con discapacidad física o movilidad reducida; vehículos para personas con movilidad reducida; vehículos para remolcar aeronaves; vehículos para uso en minas; vehículos patrulla; vehículos recreativos todoterreno; vehículos sin conductor; vehículos sin conductor [vehículos autónomos]; vehículos sin motor; vehículos subacuáticos; vehículos subacuáticos autónomos; vehículos subacuáticos no tripulados; vehículos submarinos; vehículos submarinos autónomos; vehículos submarinos autónomos para la inspección del fondo marino; vehículos submarinos manejados con control remoto [rov]; vehículos submarinos manejados con control remoto [rov] para transporte; vehículos submarinos operados a distancia [rov]; vehículos submarinos operados a distancia [rov] para transporte; vehículos submarinos teleguiados [rov]; vehículos submarinos teleguiados [rov] para transporte; vehículos sumergibles tripulados; vehículos teledirigidos para inspección submarina; vehículos teledirigidos que no sean juguetes; vehículos teleguiados [rov] para el transporte subacuático; vehículos terrestres; vehículos terrestres autónomos; vehículos terrestres blindados; vehículos terrestres de control remoto para transporte; vehículos terrestres de mando a distancia para transporte; vehículos terrestres de motor; vehículos terrestres motorizados; vehículos terrestres no tripulados para el reparto de mercancías; vehículos terrestres sin conductor; vehículos terrestres sin conductor [vehículos terrestres autónomos]; vehículos terrestres sin motor; vehículos todo terreno; vehículos todo terreno para la nieve; vehículos todo terreno para pantanos; vehículos todoterreno; vehículos todoterreno [atv]; vehículos todoterreno para el transporte de cargas; vehículos todoterrenos deportivos; vehículos todoterrenos deportivos recreativos; vehículos todoterrenos deportivos recreativos motorizados; vehículos todoterrenos deportivos [suv]; vehículos utilitarios; vehículos utilitarios deportivos; vehículos utilitarios deportivos recreativos; vehículos utilitarios deportivos recreativos motorizados; vehículos utilitarios deportivos [suv]; vehículos utilitarios polivalentes todoterreno [mohuv]; vehículos utilitarios [uv]; ventanillas de vehículos; ventanillas de vidrio orgánico para vehículos; ventanillas en vidrio orgánico para vehículos; volantes para vehículos; volantes [partes de vehículos]; volantes [piezas de vehículos]; zapatas de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos terrestres.

35: Agencias de importación y exportación en el ámbito de los accesorios para vehículos; consultoría de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; consultoría empresarial en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; consultoría en dirección de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; gestión de negocios de infraestructuras para vehículos eléctricos; gestión de negocios de infraestructuras para vehículos híbridos; gestión de negocios de parques de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; gestión de negocios de parques de estaciones de recarga para vehículos híbridos; gestión empresarial de infraestructuras para vehículos eléctricos; gestión empresarial de infraestructuras para vehículos híbridos; gestión empresarial de parques de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; gestión empresarial de parques de estaciones de recarga para vehículos híbridos; gestión empresarial de una flota de vehículos para terceros; negociación de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación de contratos de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación de contratos

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación de transacciones de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación y conclusión de transacciones de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; organización de suscripciones a servicios de recarga de vehículos eléctricos; organización de suscripciones a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; organización de suscripciones a servicios de recarga de vehículos híbridos; organización de suscripciones a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros; organización y conducción de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; organización y dirección de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; organización y ejecución de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; organización y realización de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; promoción de ventas y publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos eléctricos; promoción de ventas y publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos híbridos; promoción de ventas y servicios de publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos eléctricos; promoción de ventas y servicios de publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos híbridos; publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; registro de vehículos y transferencia de títulos de vehículos; servicios de abastecimiento de vehículos para terceros; servicios de abastecimiento para terceros en relación con la compra de vehículos; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos híbridos; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros; servicios de adquisición de vehículos para terceros; servicios de compra de vehículos para terceros; servicios de consultoría en dirección de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; servicios de publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de publicidad móvil en vehículos; servicios de publicidad, promoción y marketing de vehículos; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros; servicios de tiendas mayoristas de vehículos; servicios de tiendas mayoristas en línea de vehículos; servicios de tiendas

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

minoristas de vehículos; servicios de tiendas minoristas en línea de vehículos; servicios de venta al por mayor de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta al por mayor de vehículos; servicios de venta al por mayor de vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos eléctricos; servicios de venta al por menor de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos híbridos; servicios de venta al por menor de vehículos; servicios de venta al por menor de vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos eléctricos; servicios de venta al por menor relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos híbridos; servicios de venta mayorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista de vehículos; servicios de venta mayorista de vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con vehículos; servicios de venta mayorista en relación con vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos eléctricos; servicios de venta minorista de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos híbridos; servicios de venta minorista de vehículos; servicios de venta minorista de vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con vehículos; servicios de venta minorista en relación con vehículos acuáticos; servicios de venta minorista o mayorista de vehículos de motor de dos ruedas; servicios de venta minorista relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos eléctricos; servicios de venta minorista relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos híbridos; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto motores para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores que no sean para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos y motores diésel para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de neumáticos, cámaras de aire para neumáticos de ruedas de vehículos, llantas de ruedas para automóviles; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos automáticos; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; subastas de vehículos; suministro de información sobre negocios en línea en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos; suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos; suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros..

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1088, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo 10GO (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo 10GO (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo 10GO (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos y/o servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la (del) Marca 10GO (Mixta), para distinguir productos y/o servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la(s) clase(s):

12: Accionadores lineales hidráulicos para vehículos terrestres; accionadores lineales neumáticos o hidráulicos para vehículos terrestres; accionadores lineales neumáticos para vehículos terrestres; accionadores neumáticos para vehículos terrestres; acoplamientos de árboles de transmisión para vehículos terrestres; acoplamientos de ejes para vehículos terrestres; acoplamientos de transmisión de potencia para vehículos terrestres; acoplamientos para su uso con embragues para vehículos terrestres; acoplamientos para uso con embragues para vehículos terrestres; acoplamientos para vehículos terrestres; acoplamientos y componentes de transmisión para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres; actuadores lineales hidráulicos para vehículos terrestres; actuadores lineales neumáticos o hidráulicos para vehículos terrestres; actuadores lineales neumáticos para vehículos terrestres; airbags [dispositivos de seguridad para vehículos terrestres]; airbags hinchables para su uso en vehículos para prevenir lesiones en caso de accidente; airbags para vehículos; alarmas acústicas de marcha atrás para vehículos; alarmas acústicas de reversa para vehículos; alarmas antirrobo para vehículos; alarmas de seguridad para vehículos; alarmas eléctricas de marcha atrás para vehículos; alerones aerodinámicos para vehículos; alerones de flujo de aire para vehículos; alerones para vehículos; alerones para vehículos de automoción; aletas de vehículos; aletas guardabarros para vehículos; aletas para vehículos; aletas para vehículos terrestres; aletas protectoras contra salpicaduras para vehículos; almohadillas de asiento para vehículos; almohadillas de frenos para vehículos terrestres; amortiguadores de suspensión para vehículos; amortiguadores de suspensión para vehículos a motor; amortiguadores de suspensión para vehículos terrestres; amortiguadores de vehículos; amortiguadores en cuanto partes de suspensión de vehículos; amortiguadores giratorios hidráulicos para vehículos; amortiguadores para dispositivos de suspensión de vehículos; amortiguadores para unidades de suspensión de vehículos; amortiguadores para vehículos; amortiguadores para vehículos a motor; amortiguadores para vehículos terrestres; amortiguadores [partes de vehículos]; antiderrapantes para neumáticos de vehículos; aparatos de remolque para vehículos; aparatos de seguridad infantiles para vehículos; aparatos eléctricos de cambio de marchas para motores de vehículos terrestres; aparatos para remolcar vehículos; apoyacabezas para asientos de vehículos; árboles de toma de fuerza para vehículos terrestres; árboles de transmisión para vehículos terrestres; árboles de turbina [piezas de vehículos terrestres]; arcos de seguridad para vehículos; areneros [vehículos]; arneses de seguridad de vehículos para cunas transportables; arneses de seguridad infantil para asientos de vehículos; arneses de seguridad para asientos de vehículos; arneses de seguridad para niños en asientos de vehículos; asientos de niños para su uso en vehículos; asientos de seguridad de animales de compañía para vehículos; asientos de seguridad de bebés para vehículos; asientos de seguridad infantil para vehículos; asientos de seguridad para vehículos; asientos de vehículos; asientos elevadores de vehículos para niños; asientos infantiles de seguridad para vehículos; atenuadores de choque montados en vehículos automóviles [dispositivos de seguridad para automóviles]; autocaravanas con célula habitable [vehículos de recreo]; autoelevadores [vehículos]; aviones cisterna [vehículos aéreos]; avisadores acústicos de marcha atrás para vehículos; avisadores acústicos eléctricos para vehículos; avisadores acústicos para vehículos; avisadores eléctricos [alarmas] de marcha atrás para vehículos; bacas para vehículos; ballestas laminadas metálicas para suspensiones de vehículos; ballestas laminadas para suspensiones de vehículos terrestres; ballestas para suspensiones de vehículos; ballestas para suspensiones de vehículos terrestres; bancadas de motor para vehículos terrestres; bandajes macizos para ruedas de vehículos; bandas de protección para carrocerías de

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos de vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos de vehículos de motor de dos ruedas o bicicletas; bandas protectoras con incrustaciones reflectantes para puertas de vehículos; bandas protectoras de caucho para puertas de vehículos; bandas protectoras para carrocerías de vehículos; bandas protectoras para puertas de vehículos; barras de remolque para vehículos; barras de rodillo (estabilizadoras) para vehículos; barras de torsión para suspensiones de vehículos terrestres; barras de torsión para vehículos; barras estabilizadoras para suspensiones de vehículos terrestres; barras portaequipajes para techos de vehículos; barras portaequipajes para vehículos; barreras de mamparo en cuanto componentes estructurales de vehículos frigoríficos; barreras separadoras de perros para uso en vehículos; bastidores de vehículos; bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; bloques de freno para vehículos; bocinas eléctricas para vehículos; bocinas para vehículos; bocinas para vehículos de dos ruedas; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para vehículos terrestres]; bolsas de aire inflables para vehículos con el fin de evitar lesiones en accidentes; bolsas de aire para vehículos; bombas de aire [accesorios para vehículos]; bombas de aire para inflar neumáticos de vehículos; bombas de aire para neumáticos de vehículos; bombas para inflar neumáticos de vehículos; brazos auxiliares [partes de vehículos]; brazos de indicadores de dirección para vehículos; brazos de señal para vehículos; brazos de señalización para vehículos; brazos de suspensión para vehículos funiculares; brazos tensores [partes de vehículos]; buggies de dunas [vehículos]; cables de freno para vehículos; cadenas antiderrapantes para vehículos; cadenas antiderrapantes para vehículos terrestres; cadenas antideslizantes para neumáticos de vehículos; cadenas de accionamiento para vehículos terrestres; cadenas de nieve para vehículos terrestres; cadenas de rodillos para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para vehículos de dos ruedas; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; cadenas motrices para vehículos terrestres; cajas de cambios automáticas para vehículos terrestres; cajas de cambios para vehículos terrestres; cajas de techo para vehículos; cajas de transmisión para vehículos terrestres; cajas portaequipajes para techos de vehículos; cámaras de aire neumáticas para ruedas de vehículos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos de motor de dos ruedas; cámaras de aire para ruedas de vehículos forestales; cámaras de aire, válvulas y equipos para reparar cámaras de aire para neumáticos de vehículos; cámaras de aire y cubiertas de neumáticos para vehículos; cámaras de aire y neumáticos para ruedas de vehículos; cámaras de neumático para ruedas de vehículos; camas especialmente adaptadas para vehículos; camiones cisterna [vehículos terrestres]; camper para camioneta [vehículos de recreo]; capós de motor para vehículos; capós para motores de vehículos; capós plegables para vehículos; capotas para vehículos; capotas para vehículos de motor; capotas plegables para vehículos; carenados aerodinámicos para vehículos; carenados para vehículos de dos ruedas; carretas en cuanto vehículos terrestres con motor; carretas en cuanto vehículos terrestres motorizados; carritos de golf en cuanto vehículos controlados por peatones; carritos de golf motorizados e informatizados [vehículos]; carritos en forma de vehículos terrestres con motor; carritos en forma de vehículos terrestres motorizados; carrocerías blindadas para vehículos; carrocerías frigoríficas para vehículos terrestres; carrocerías para vehículos automóviles; carrocerías para vehículos de motor; carros de golf en cuanto vehículos controlados por peatones; carros de golf [vehículos]; carros de golf [vehículos] en cuanto vehículos controlados por peatones; carros motorizados [vehículos terrestres]; cárteres para órganos de vehículos terrestres que no sean para motores; ceniceros para vehículos; chasis de vehículos; chasis para vehículos de motor de dos ruedas; cilindros de freno para vehículos; cilindros de freno para vehículos terrestres; cilindros de frenos para vehículos; cintas antiestáticas para vehículos; cinturones de seguridad infantiles para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; circuitos hidráulicos para vehículos; clavos antideslizamiento para neumáticos de vehículos; clavos antideslizantes para neumáticos de vehículos; clavos metálicos para neumáticos de vehículos; cláxones

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

eléctricos para vehículos; cláxones para vehículos; coches de golf en cuanto vehículos controlados por peatones; coches motorizados [vehículos terrestres]; cofias para palancas de cambio para vehículos de motor; cofres especiales para vehículos de dos ruedas; cojines elevadores para asientos de vehículos; cojines para asientos de vehículos; cojinetes de eje para vehículos terrestres; cojinetes de rueda para vehículos terrestres; cojinetes para vehículos; componentes de transmisión para vehículos terrestres; componentes estructurales de vehículos; componentes estructurales de vehículos refrigerados; componentes estructurales de vehículos terrestres; componentes estructurales para vehículos; componentes estructurales para vehículos terrestres; contrapesos para balancear ruedas de vehículos; contrapesos para equilibrar ruedas de vehículos; convertidores de par hidráulico para vehículos terrestres; convertidores de par motor para vehículos terrestres; convertidores hidráulicos de par para vehículos terrestres; correas de caucho para mecanismos de transmisión de vehículos terrestres; correas de caucho para transmisiones de vehículos terrestres; correas de seguridad infantil para asientos de vehículos; correas de transmisión para vehículos de dos ruedas; correas de transmisión para vehículos terrestres; correas para transmisiones de vehículos terrestres; cristales de vehículos; cristales de vehículos en acrílico; cristales de vehículos en plástico; cristales de vehículos en vidrio; cristales de vehículos en vidrio aislante; cristales de vehículos en vidrio antideslumbrante; cristales de vehículos en vidrio armado; cristales de vehículos en vidrio laminado; cristales de vehículos en vidrio tintado; cristales de vehículos fabricadas en vidrio aislante; cristales de vidrio orgánico para vehículos; cristales en vidrio orgánico para vehículos; cuadros de vehículos; cuadros para vehículos de dos ruedas; cuadros para vehículos de motor de dos ruedas; cubiertas a medida para carritos de golf motorizados [vehículos]; cubiertas a medida para vehículos marítimos; cubiertas a medida para vehículos para la protección contra los daños causados por el granizo; cubiertas a medida para volantes de vehículos; cubiertas adaptadas de barras antivuelco para vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de vehículos a medida para automóviles; cubiertas decorativas para ruedas de vehículos; cubiertas laterales para vehículos de dos ruedas; cubos de ruedas de vehículos; cubos de ruedas de vehículos (motocicletas); cubrecadenas para vehículos de motor de dos ruedas; defensas de vehículos; deflectores de aire para vehículos; deflectores de capó en cuanto componentes estructurales de vehículos; deflectores delanteros en cuanto componentes estructurales de vehículos; depósitos de carburante para vehículos; depósitos de combustible para vehículos; depósitos de combustible para vehículos terrestres; depósitos de gasolina para vehículos; depósitos de gasolina para vehículos terrestres; desmultiplicadores para vehículos terrestres; discos de freno para vehículos; discos de freno para vehículos terrestres; dispositivos antiderrapantes para cubiertas de neumáticos de vehículos; dispositivos antiderrapantes para neumáticos de vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos*; dispositivos antirreflejo para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; dispositivos de alarma para vehículos; dispositivos para inflar neumáticos [accesorios para vehículos]; ejes cardánicos para vehículos; ejes de sistemas de suspensión neumáticos en vehículos; ejes de turbina [piezas de vehículos terrestres]; ejes de vehículos; ejes para sistemas de suspensión neumática en vehículos; ejes para vehículos terrestres; ejes [piezas de vehículos terrestres]; elementos de transmisión para vehículos terrestres; elevadores de asientos de vehículos para su uso con arneses de seguridad; elevadores de asientos infantiles para vehículos; elevadores de asientos para vehículos; elevallunas eléctricas para vehículos; elevallunas eléctricas para vehículos a motor; embarcaciones [vehículos] wing-in-ground [wig]; embarcaciones wig [vehículos]; embarcaciones wing-in-ground [vehículos]; embragues de fricción para vehículos terrestres; embragues de mordaza para vehículos terrestres; embragues hidráulicos para vehículos terrestres; embragues motorizados para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; empuñaduras de palanca de cambios para vehículos; encendedores eléctricos de cigarrillos para vehículos terrestres; enganches de remolque de metal para vehículos; enganches de remolque metálicos para vehículos;

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

enganches de remolque para vehículos; enganches [ganchos de remolque] para vehículos; engranajes de diferencial para vehículos terrestres; engranajes de inversión [para vehículos terrestres]; engranajes de transmisión para vehículos terrestres; engranajes de transmisión [partes de vehículos terrestres]; engranajes para vehículos terrestres; engranajes reductores para vehículos terrestres; ensamblajes de engranajes para vehículos terrestres; escalones para vehículos; escobillas de limpiaparabrisas para vehículos; escúteres [vehículos]; espejos convexos de ángulo muerto para vehículos; espejos de vanidad para vehículos; espejos gran angular para vehículos; espejos para vehículos; espejos retrovisores para vehículos; espejos retrovisores [partes de vehículos]; estabilizadores para vehículos; estatorreactores para vehículos terrestres; estribos para vehículos; estribos para vehículos terrestres; extensiones de aletas para vehículos terrestres; extensiones de pasos de rueda para vehículos; faldillas guardabarros para vehículos; fijaciones para capós de vehículos; forros a medida para la zona de carga de vehículos; forros de embrague para vehículos terrestres; forros de freno para vehículos; forros de freno para vehículos a motor; forros de freno para vehículos terrestres; forros especiales para volantes de vehículos; frenos cónicos para vehículos terrestres; frenos de cinta para vehículos terrestres; frenos de disco para vehículos; frenos de disco para vehículos terrestres; frenos de fricción cónicos para vehículos terrestres; frenos de vehículos; frenos de zapata para vehículos terrestres; frenos de zapatas para vehículos terrestres; frenos, discos de freno y forros de freno para vehículos terrestres; frenos, discos de frenos y forros de frenos para vehículos terrestres; frenos electrónicos para vehículos; frenos para vehículos terrestres; fuelles de palancas de cambios para vehículos de motor; fundas ajustables para embarcaciones y vehículos marítimos; fundas ajustables para salpicaderos de vehículos; fundas ajustables para tableros de mandos de vehículos; fundas ajustables para volantes de vehículos; fundas ajustables y resistentes al agua para vehículos; fundas de árbol para vehículos; fundas de asiento adaptadas para vehículos; fundas de asiento ajustables para vehículos; fundas de protección [ajustables] para vehículos; fundas de protección [conformadas] para vehículos; fundas especiales para barcos y vehículos marinos; fundas especiales para carritos de golf de motor [vehículos]; fundas especiales para vehículos; fundas especialmente diseñadas para barras antivuelco de vehículos; fundas para asientos de vehículos; fundas para cinturones de seguridad para asientos de vehículos; fundas para vehículos; fundas para vehículos [ajustables]; fundas protectoras ajustables para asientos de vehículos; furgones de artillería [vehículos]; furgones [vehículos]; ganchos de remolque para vehículos; ganchos [enganches de remolque] para vehículos; giroscopios para vehículos; globos aerostáticos [vehículos]; globos [vehículos]; guanteras para vehículos; guardabarros para vehículos; guardabarros para vehículos de dos ruedas; guardabarros para vehículos de motor; guardabarros para vehículos de motor de dos ruedas; guardabarros para vehículos terrestres; guardacadenas para vehículos de motor de dos ruedas; guardafangos para vehículos; hélices de vehículos; hélices para vehículos; hélices para vehículos aéreos; hojas de limpiaparabrisas para vehículos; hormigoneras [vehículos]; horquillas delanteras para vehículos de dos ruedas; husillos para vehículos terrestres; indicadores de dirección para vehículos; indicadores de dirección para vehículos terrestres; indicadores de dirección y brazos de indicadores de dirección para vehículos; instalaciones antirrobo eléctricas para vehículos; instrumentos de alarma para vehículos; juntas homocinéticas para ejes de vehículos; juntas universales para vehículos terrestres; karts [vehículos motorizados]; limpiaparabrisas y brazos de limpiaparabrisas para vehículos; literas para vehículos; llantas de ruedas para vehículos de dos ruedas; llantas [rines] para ruedas de vehículos; lonas adaptadas [ajustadas] para patinetes [vehículos]; lonas adaptadas [ajustadas] para remolques de vehículos; lonas adaptadas [ajustadas] para remolques [vehículos]; lonas adaptadas [ajustadas] para vehículos; lonas para vehículos [ajustables]; manguitos de protección para ejes de vehículos; manijas de puertas de automóviles y otros tipos de vehículos terrestres; manillares para vehículos de dos ruedas; manillas de puerta para vehículos terrestres; manillas de puertas para vehículos

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

terrestres; máquinas motrices no eléctricas para vehículos terrestres; máquinas motrices para vehículos terrestres; marcos delanteros en cuanto componentes estructurales de vehículos; marcos delanteros en cuanto partes estructurales de vehículos; marcos para placas de matrícula de vehículos; mecanismos de dirección para vehículos terrestres; mecanismos de embrague para vehículos terrestres; mecanismos de marcha atrás para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; mecanismos de suspensión para vehículos; mecanismos de transmisión articulada para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión eléctricos para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; mecanismos de transmisiones articuladas para vehículos terrestres; mecanismos de transmisiones para vehículos terrestres; montacargas [vehículos]; mordazas de freno para vehículos; mordazas de freno para vehículos terrestres; motores cohetes para la propulsión de vehículos terrestres; motores de cohetes para vehículos terrestres; motores de combustión interna para vehículos terrestres; motores de corriente alterna para vehículos terrestres; motores de engranajes para vehículos terrestres; motores de gas para vehículos terrestres; motores de gasolina para vehículos terrestres; motores de hidrógeno para vehículos; motores de hidrógeno para vehículos terrestres; motores de propulsión de cohetes para vehículos terrestres; motores diésel para vehículos terrestres; motores eléctricos de engranajes para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos a motor para la nieve; motores eléctricos para vehículos de dos ruedas; motores eléctricos para vehículos de motor para la nieve; motores eléctricos para vehículos para la nieve; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos todoterreno; motores lineales para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; motores turborreactores para vehículos terrestres; motos acuáticas [vehículos acuáticos para uso personal]; motos de agua [vehículos acuáticos para uso personal]; muelles amortiguadores para vehículos; muelles de ballesta de metal para suspensiones de vehículos; muelles de ballesta para suspensiones de vehículos; muelles de suspensión para vehículos; muelles en espiral para suspensiones de vehículos terrestres; neumáticos de vehículos todo terreno; neumáticos de vehículos todoterreno; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos forestales; neumáticos para todo tipo de ruedas de vehículos; neumáticos para vehículos; neumáticos para vehículos agrícolas; neumáticos para vehículos comerciales; neumáticos para vehículos de dos ruedas; neumáticos para vehículos de motor de dos ruedas; neumáticos para vehículos terrestres; neumáticos para vehículos todo terreno; neumáticos para vehículos todoterreno; neumáticos, semi-neumáticos y neumáticos macizos para ruedas de vehículos; organizadores de respaldos de asientos para vehículos; organizadores para detrás de los asientos adaptados para su uso en vehículos; orugas para vehículos; orugas para vehículos blindados; orugas para vehículos y tractores; palancas de cambios para vehículos terrestres; palancas de freno para vehículos terrestres; palancas de mando para vehículos; paneles de carrocería para vehículos; paneles de estantería trasera en cuanto componentes de vehículos; paneles de estantería trasera en cuanto partes de vehículos; paneles de fondo en cuanto componentes estructurales de vehículos; paneles de fondo en cuanto partes estructurales de vehículos; paneles de puerta para vehículos terrestres; paneles de puertas para vehículos terrestres; paneles de techo para vehículos terrestres; paneles interiores frontales en cuanto componentes de vehículos; paneles interiores frontales en cuanto partes de vehículos; paneles interiores traseros en cuanto componentes de vehículos; paneles interiores traseros en cuanto partes de vehículos; paneles para vehículos terrestres; pantallas contra el sol para vehículos; parabrisa de vehículos en vidrio aislante; parabrisa de vehículos en vidrio resistente al fuego; parabrisas de vehículos; parabrisas de vehículos con tecnología de realidad aumentada; parabrisas para vehículos; parabrisas para vehículos terrestres; paracaídas para detener el movimiento de vehículos; parachoques de vehículos; parasoles diseñados para vehículos; parasoles para vehículos; parches de caucho para reparar bandas de rodadura de vehículos; parches para reparación de neumáticos de vehículos; parches para reparar neumáticos de

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

vehículos; partes estructurales de vehículos; partes estructurales de vehículos refrigerados; pasadores de capó para vehículos; pastillas de freno para vehículos; pastillas de freno para vehículos terrestres; pastillas de frenos de disco para vehículos; pastillas de frenos de disco para vehículos terrestres; pastillas de frenos para vehículos; pastillas de frenos para vehículos terrestres; patillas de apoyo para vehículos de dos ruedas; patinetes que no sean motorizados [vehículos]; patinetes sin motor [vehículos]; patinetes [vehículos]; pedales de freno para vehículos; pedales de freno para vehículos terrestres; pedales para vehículos de dos ruedas; pequeños vehículos acuáticos propulsados por aire; perillas de volante para vehículos; pernos de metal para neumáticos de vehículos; pernos de remolque de metal para vehículos; pernos de remolque metálicos para vehículos; picos antideslizantes para neumáticos de vehículos; piezas estructurales de vehículos; piezas estructurales de vehículos refrigerados; pinzas de freno para vehículos; pinzas de freno para vehículos terrestres; piñones para ruedas de vehículos; piñones para vehículos de dos ruedas; piñones para vehículos terrestres; piñones (ruedas dentadas) para vehículos terrestres; plataformas elevadoras para el montaje en vehículos terrestres; plataformas elevadoras para vehículos; plataformas elevadoras [partes de vehículos terrestres]; poleas de correa para vehículos terrestres; poleas de transmisión para vehículos terrestres; pomos de palanca de cambios para vehículos; pomos de palanca de cambios para vehículos terrestres; pomos giratorios de volante para vehículos; pomos para palancas de cambio para vehículos terrestres; portabebidas para vehículos; portabicicletas para vehículos; portacargas para vehículos; portaequipajes cerrados de techo para vehículos terrestres; portaequipajes de techo para vehículos; portaequipajes para fijar sobre el baúl de vehículos; portaequipajes para fijar sobre el capó de vehículos; portaequipajes para fijar sobre el maletero de vehículos; portaequipajes para vehículos; portaequipajes para vehículos de dos ruedas; portaesquís de baca para vehículos; portaesquís para vehículos; portavasos para vehículos; portazapatas de freno para vehículos; portazapatas de freno para vehículos terrestres; propulsores de hélice para vehículos; propulsores de hélices para vehículos; protecciones para manillares de vehículos de dos ruedas; protectores contra insectos como partes estructurales de vehículos; protectores contra insectos en cuanto componentes estructurales de vehículos; protectores de cadenas de transmisión para vehículos de motor de dos ruedas; protectores de capós como partes estructurales de vehículos; puertas de vehículos; puertas laterales de vehículos; puertas laterales para vehículos; puertas traseras en cuanto componentes estructurales de vehículos frigoríficos; puntales de suspensión para vehículos; radios de ruedas para vehículos de dos ruedas; radios de ruedas para vehículos de motor de dos ruedas; radios para ruedas de vehículos; rayos para ruedas de vehículos; reactores para vehículos terrestres; recintos de carga en cuanto componentes de vehículos frigoríficos; recintos divisorios en cuanto componentes de vehículos frigoríficos; redes portaequipajes para vehículos; rejillas de protección para perros para ser utilizadas en vehículos; rejillas de radiador cromadas para vehículos; rejillas de radiador de metal para vehículos; rejillas de radiador no metálicas para vehículos; rejillas de radiadores de materiales no metálicos para vehículos; remolques para vehículos; remolques para vehículos de dos ruedas; remolques [vehículos]; remolques y semirremolques para vehículos; reposabrazos para asientos de vehículos; reposabrazos para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; reposacabezas para vehículos; resortes amortiguadores para vehículos; resortes de suspensión para vehículos; resortes neumáticos para vehículos terrestres; respaldos adaptados para su uso en vehículos; respaldos adaptados para uso en vehículos; respaldos diseñados para uso en vehículos; retrovisores laterales para vehículos; retrovisores para vehículos; retrovisores [partes de vehículos]; revestimientos interiores especiales para compartimentos de carga de vehículos; revolvedoras de concreto [vehículos]; rines [llantas] para ruedas de vehículos; rodamientos de rueda para vehículos terrestres; rodamientos en cuanto partes de vehículos; rodamientos para vehículos; rodamientos [partes de vehículos]; rotores de frenos para vehículos terrestres; ruedas de engranajes

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

para vehículos terrestres; ruedas de hierro fundido para uso en vehículos aéreos; ruedas de hierro fundido para uso en vehículos de construcción; ruedas de hierro fundido para vehículos terrestres; ruedas de vehículos; ruedas dentadas para vehículos terrestres; ruedas libres para vehículos terrestres; ruedas y llantas para vehículos de motor de dos ruedas; ruedecillas para carritos [vehículos]; salpicaderas de vehículos; salpicaderas para vehículos; salpicaderos en cuanto componentes de vehículos; salpicaderos en cuanto partes de vehículos; salpicaderos para vehículos; scooters a propulsión eléctrica [vehículos]; scooters eléctricos [vehículos]; scooters [vehículos]; segmentos de freno para vehículos; segmentos de freno para vehículos terrestres; sillas de seguridad para niños para su uso en vehículos; sillines para vehículos de dos ruedas; sillines para vehículos de motor de dos ruedas; sistemas de alarma para vehículos a motor; sistemas de alarma para vehículos automóviles; sistemas de alarma para vehículos de motor; sistemas de almacenamiento de carburante y sus componentes en cuanto partes estructurales de vehículos; sistemas de almacenamiento de combustible y sus componentes en cuanto partes estructurales de vehículos; sistemas de control de estabilidad para vehículos; sistemas de dirección para vehículos terrestres; sistemas de freno para vehículos; sistemas de freno para vehículos terrestres; sistemas de seguridad de vehículos que no sean cerraduras; sistemas de seguridad para vehículos que no sean cerraduras; sistemas de suspensión neumática para vehículos; sistemas de suspensión para vehículos; sistemas de suspensión para vehículos terrestres; sistemas mecánicos de transmisión para vehículos terrestres; sofás especialmente adaptadas para vehículos; soportes de cristal para vehículos; soportes de motor para vehículos terrestres; soportes de neumáticos de recambio para vehículos; soportes de ruedas de repuesto para automóviles y otros tipos de vehículos terrestres; soportes de tablas de surf para vehículos; soportes de tazas para su uso en vehículos; soportes para ruedas de auxilio de vehículos; soportes para ruedas de recambio de vehículos; soportes superiores de radiador en cuanto componentes de vehículos; soportes superiores de radiador en cuanto partes de vehículos; sujeciones de cuna de viaje para su uso en vehículos; sujeciones de niños para asientos de vehículos; sujeciones de seguridad de vehículos para su uso con cunas portátiles; tableros de mando en cuanto componentes de vehículos; tableros de mando en cuanto partes de vehículos; tacos metálicos para neumáticos de vehículos; tambores de freno para vehículos; tambores de freno para vehículos terrestres; tanques de carburante para vehículos; tanques de combustible para vehículos; tapacubos para vehículos; taparruedas para vehículos; tapas para transmisiones de vehículos terrestres; tapas traseras para vehículos de dos ruedas; tapicería de cuero para asientos de vehículos; tapicería de cuero para vehículos; tapicería para asientos de vehículos; tapizados de cuero para asientos de vehículos; tapizados de cuero para vehículos; tapizados para asientos de vehículos; tapizados para interiores de vehículos; tapizados para interiores de vehículos náuticos; tapizados para interiores de vehículos terrestres; tapones de rin para vehículos; tapones para depósitos de carburante de vehículos; tapones para depósitos de carburante para vehículos; tapones para tanques de carburante de vehículos; tapones para tanques de carburante para vehículos; techos convertibles para vehículos; techos correderos para vehículos; techos correderos para vehículos terrestres; techos corredizos para vehículos; techos corredizos para vehículos terrestres; techos deslizantes para vehículos; techos deslizantes para vehículos de motor; techos deslizantes para vehículos terrestres; techos plegables para vehículos a motor; techos plegables para vehículos de motor; techos solares para vehículos; techos solares para vehículos de motor; techos solares para vehículos terrestres; tiendas de techo diseñadas para vehículos; toldos adaptados para usar con remolques de vehículos; torres de vigilancia especialmente adaptadas para vehículos; torres de vigilancia especialmente diseñadas para vehículos; transmisiones articuladas para vehículos terrestres; transportadores de botes de escorias [vehículos]; transportadores de cargas externos para vehículos; trenes transmisores de potencia y motores para vehículos terrestres; trineos [vehículos]; tuercas de seguridad para ruedas de vehículos; tuk-tuk [vehículos]

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

motorizados de tres ruedas]; turbinas de gas para vehículos terrestres; turbinas de vapor para vehículos terrestres; turbinas para vehículos terrestres; válvulas de cubiertas de neumáticos para vehículos; válvulas de neumáticos para vehículos; válvulas de vástago de neumático para vehículos; válvulas para neumáticos de vehículos; vástagos de válvula para neumáticos de vehículos; vehículos; vehículos a motor; vehículos a motor de dos ruedas; vehículos a motor eléctricos para la nieve; vehículos a motor para la nieve; vehículos adaptados para discapacitados; vehículos aéreos; vehículos aéreos no tripulados en cuanto sistema antiaéreo no tripulado [c-uas]; vehículos aéreos no tripulados para el reparto de mercancías; vehículos aéreos sin piloto; vehículos aéreos sin piloto en forma de hexacópteros de uso agrícola para vigilar la salud de los cultivos; vehículos anfibios; vehículos autobalanceados; vehículos autoequilibrados; vehículos autónomos; vehículos blindados; vehículos blindados antidisturbios; vehículos blindados de desminado; vehículos blindados de oruga; vehículos blindados de ruedas; vehículos blindados para la protección civil; vehículos clásicos reacondicionados; vehículos clásicos reformados; vehículos comerciales; vehículos con función de grúa incorporada; vehículos con función de grúa integrada; vehículos de ayuda a la movilidad; vehículos de basura; vehículos de carretera para el transporte; vehículos de celda de combustible; vehículos de conducción autónoma; vehículos de construcción para fines de transporte; vehículos de control remoto que no sean de juguete; vehículos de dos ruedas; vehículos de dos ruedas sin motor; vehículos de efecto suelo; vehículos de hidrógeno; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y ferroviaria; vehículos de mercancías; vehículos de motor; vehículos de motor accionados eléctricamente; vehículos de motor autónomos; vehículos de motor de dos ruedas; vehículos de motor eléctricos; vehículos de motor eléctricos para la nieve; vehículos de motor para la nieve; vehículos de motor sin conductor; vehículos de motor sin conductor [autónomos]; vehículos de motor sin conductor [vehículos de motor autónomos]; vehículos de movilidad; vehículos de patrulla; vehículos de policía; vehículos de propulsión para submarinistas; vehículos de protección civil; vehículos de recogida de basura; vehículos de recogida de basura doméstica; vehículos de recogida de residuos; vehículos de recogida de residuos domésticos; vehículos de recreo; vehículos de remolque de aviones; vehículos de residuos; vehículos de trabajo utilitarios [utv]; vehículos de transporte; vehículos de transporte autónomos; vehículos de transporte no tripulados; vehículos de transporte que se conducen solos; vehículos de transporte robótico; vehículos de transporte sin conductor; vehículos de transporte sin piloto; vehículos de vigilancia; vehículos eléctricos; vehículos eléctricos automotores; vehículos eléctricos autopropulsados; vehículos eléctricos de celda de combustible; vehículos eléctricos de despegue y aterrizaje vertical; vehículos equipados con aparatos de refrigeración; vehículos espaciales; vehículos frigoríficos; vehículos frigoríficos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos híbridos; vehículos híbridos en serie; vehículos híbridos enchufables; vehículos impulsados por hidrógeno; vehículos militares; vehículos militares de transporte; vehículos militares motorizados para el transporte de armas; vehículos militares sobre ruedas; vehículos monovolumen; vehículos náuticos; vehículos no tripulados para el reparto de mercancías; vehículos para discapacitados; vehículos para discapacitados físicos o de movilidad reducida; vehículos para discapacitados físicos y con movilidad reducida; vehículos para discapacitados físicos y personas con movilidad reducida; vehículos para el transporte de animales; vehículos para la nieve; vehículos para minusválidos; vehículos para pantanos; vehículos para personas con discapacidad física o movilidad reducida; vehículos para personas con movilidad reducida; vehículos para remolcar aeronaves; vehículos para uso en minas; vehículos patrulla; vehículos recreativos todoterreno; vehículos sin conductor; vehículos sin conductor [vehículos autónomos]; vehículos sin motor; vehículos subacuáticos; vehículos subacuáticos autónomos; vehículos subacuáticos no tripulados; vehículos submarinos; vehículos submarinos autónomos;

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

vehículos submarinos autónomos para la inspección del fondo marino; vehículos submarinos manejados con control remoto [rov]; vehículos submarinos manejados con control remoto [rov] para transporte; vehículos submarinos operados a distancia [rov]; vehículos submarinos operados a distancia [rov] para transporte; vehículos submarinos teleguiados [rov]; vehículos submarinos teleguiados [rov] para transporte; vehículos sumergibles tripulados; vehículos teledirigidos para inspección submarina; vehículos teledirigidos que no sean juguetes; vehículos teleguiados [rov] para el transporte subacuático; vehículos terrestres; vehículos terrestres autónomos; vehículos terrestres blindados; vehículos terrestres de control remoto para transporte; vehículos terrestres de mando a distancia para transporte; vehículos terrestres de motor; vehículos terrestres motorizados; vehículos terrestres no tripulados para el reparto de mercancías; vehículos terrestres sin conductor; vehículos terrestres sin conductor [vehículos terrestres autónomos]; vehículos terrestres sin motor; vehículos todo terreno; vehículos todo terreno para la nieve; vehículos todo terreno para pantanos; vehículos todoterreno; vehículos todoterreno [atv]; vehículos todoterreno para el transporte de cargas; vehículos todoterrenos deportivos; vehículos todoterrenos deportivos recreativos; vehículos todoterrenos deportivos recreativos motorizados; vehículos todoterrenos deportivos [suv]; vehículos utilitarios; vehículos utilitarios deportivos; vehículos utilitarios deportivos recreativos; vehículos utilitarios deportivos recreativos motorizados; vehículos utilitarios deportivos [suv]; vehículos utilitarios polivalentes todoterreno [mohuv]; vehículos utilitarios [uv]; ventanillas de vehículos; ventanillas de vidrio orgánico para vehículos; ventanillas en vidrio orgánico para vehículos; volantes para vehículos; volantes [partes de vehículos]; volantes [piezas de vehículos]; zapatas de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos terrestres.

35: Agencias de importación y exportación en el ámbito de los accesorios para vehículos; consultoría de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; consultoría empresarial en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; consultoría en dirección de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; gestión de negocios de infraestructuras para vehículos eléctricos; gestión de negocios de infraestructuras para vehículos híbridos; gestión de negocios de parques de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; gestión de negocios de parques de estaciones de recarga para vehículos híbridos; gestión empresarial de infraestructuras para vehículos eléctricos; gestión empresarial de infraestructuras para vehículos híbridos; gestión empresarial de parques de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; gestión empresarial de parques de estaciones de recarga para vehículos híbridos; gestión empresarial de una flota de vehículos para terceros; negociación de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación de contratos de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación de contratos de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación de transacciones de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en materia de automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas; negociación y conclusión de contratos de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; negociación y conclusión de transacciones de venta para terceros en relación con automóviles y vehículos de motor de dos ruedas, y suministro de información al respecto; organización de suscripciones a servicios de recarga de vehículos eléctricos; organización de suscripciones a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; organización

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

de suscripciones a servicios de recarga de vehículos híbridos; organización de suscripciones a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; organización de suscripciones a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros; organización y conducción de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; organización y dirección de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; organización y ejecución de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; organización y realización de ferias comerciales en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; promoción de ventas y publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos eléctricos; promoción de ventas y publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos híbridos; promoción de ventas y servicios de publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos eléctricos; promoción de ventas y servicios de publicidad en relación con servicios de recarga de vehículos híbridos; publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; registro de vehículos y transferencia de títulos de vehículos; servicios de abastecimiento de vehículos para terceros; servicios de abastecimiento para terceros en relación con la compra de vehículos; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos híbridos; servicios de abono a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; servicios de abono a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros; servicios de adquisición de vehículos para terceros; servicios de compra de vehículos para terceros; servicios de consultoría en dirección de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; servicios de publicidad en línea en una red informática relacionada con servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de publicidad móvil en vehículos; servicios de publicidad, promoción y marketing de vehículos; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros; servicios de tiendas mayoristas de vehículos; servicios de tiendas mayoristas en línea de vehículos; servicios de tiendas minoristas de vehículos; servicios de tiendas minoristas en línea de vehículos; servicios de venta al por mayor de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta al por mayor de vehículos; servicios de venta al por mayor de vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos eléctricos; servicios de venta al por menor de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos híbridos; servicios de venta al por menor de vehículos; servicios de venta al por menor de vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos eléctricos; servicios de venta al por menor relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos híbridos; servicios de venta mayorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista de vehículos; servicios de venta mayorista de vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con vehículos; servicios de venta mayorista en relación con

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos eléctricos; servicios de venta minorista de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos híbridos; servicios de venta minorista de vehículos; servicios de venta minorista de vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con vehículos; servicios de venta minorista en relación con vehículos acuáticos; servicios de venta minorista o mayorista de vehículos de motor de dos ruedas; servicios de venta minorista relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos eléctricos; servicios de venta minorista relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos híbridos; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto motores para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores que no sean para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos y motores diésel para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de neumáticos, cámaras de aire para neumáticos de ruedas de vehículos, llantas de ruedas para automóviles; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos automáticos; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; subastas de vehículos; suministro de información sobre negocios en línea en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos; suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos para terceros; suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos; suscripción a servicios de recarga de vehículos híbridos para terceros; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos para terceros; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos para terceros.



Reivindicación de colores:

NEGRO
AZUL
BLANCO

Titular (es): LA JUGUETERIA DEL MOTERO S.A.S
CALLE 134 No. 17 - 90
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Ref. Expediente N° SD2025/0092286

ARTÍCULO 3. Notificar a LA JUGUETERIA DEL MOTERO S.A.S, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 20 de marzo de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA